

Nº DE EXPEDIENTE: SP22-00260

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PABELLON XII, SITUADO EN RECINTOS FERIALES DE CASA DE CAMPO, CENTRO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO S.A., A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

- 1. OBJETO.**
- 2. ANTECEDENTES.**
- 3. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO.**
- 4. INTERLOCUTORES.**
- 5. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.**
- 6. CONDICIONES EN CADA FASE DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**
- 7. MEDIOS PERSONALES.**
- 8. DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO.**
- 9. RESPONSABILIDADES.**
- 10. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.**
- 11. CONDICIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y ÉTICO.**
- 12. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO.**
- 13. CONFIDENCIALIDAD.**

Anexo I:

Instrucciones para la elaboración de Proyecto de Ejecución de obras e instalaciones

Anexo II:

Documentación técnica

- FASE I DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DEL PABELLÓN XII. 2019
- ANTEPROYECTO 2017
- PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN PUNTAL DEL PABELLÓN XII. A partir del anteproyecto de 2017
- INTEMAC: Informe de resultados del estudio de condicionantes que plantea el estado actual del Pabellón XII. 31 de marzo de 2017
- INTEMAC: Informe de resultados del estudio de condicionantes que plantea el estado actual del Pabellón XII. 26 de junio de 2017
- CEYGE: informe geotécnico 1389/18 de fecha 2 de marzo de 2018
- CEYGE: adenda al informe geotécnico de fecha 23 de marzo de 2021
- PLAN FUNCIONAL DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE MADRID. Actualizado 2022

Nº DE EXPEDIENTE: : SP22-00260

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PABELLON XII SITUADO EN RECINTOS FERIALES DE CASA DE CAMPO A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

1. OBJETO.

El presente pliego tiene como objeto definir, establecer las condiciones y criterios que han de servir de base para la contratación de los trabajos detallados en este documento.

En general, se precisan los servicios de **REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL PABELLÓN XII** situado en los Recintos Feriales de Casa de Campo, edificio gestionado por Madrid Destino.

La empresa adjudicataria garantizará que el servicio objeto del contrato se desarrolle respetando las normas socio-laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar la empresa Licitadora, o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar valores de igualdad, la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

2. ANTECEDENTES:

El pabellón XII se construyó en el año 1965 como pabellón de exposiciones del Instituto Nacional de Industria para la VI Feria Internacional del Campo. Su autor es Francisco Bellosillo García y en origen estaba destinado a exhibición de maquinaria ligera y pesada.

Aprovechando el desnivel natural del terreno, el programa se desarrollaba en dos plantas: una inferior diáfana y abierta al exterior, y una superior cerrada con un ventanal galería que sirve de mirador sobre la casa de campo. El edificio de caracteriza por la estructura singular que compone el cuerpo principal alargado con la enorme losa reticular de hormigón armado sobre pilares metálicos. Se define así un imponente volumen volado que resuelve el encuentro con la calle principal y el desnivel del terreno que se produce hacia el lado norte.

El Área de Cultura ha decidido acometer la recuperación del pabellón XII como respuesta por un lado a las necesidades de ampliación de las dependencias ocupadas por la Banda Sinfónica Municipal y por otro a la puesta en valor del pabellón original, muy desvirtuado por sucesivas intervenciones. Para ello se ha definido un plan de actuaciones dividido en fases para la recuperación total del pabellón como una nueva dotación musical, acogiendo la sede de la

Banda sinfónica Municipal, recuperándose los elementos principales originales, eliminando añadidos y recuperando la diafanidad de los espacios.

En el año 2019 se inició una primera fase que consistió en la eliminación de parte de los elementos añadidos que desvirtuaban la imagen del Pabellón original, recuperando en lo posible las terrazas, soportales y la imagen de diafanidad y transparencia del proyecto original del año 65.

3. DESCRIPCION DEL CENTRO.

El pabellón objeto del contrato, está situado en los Recintos Feriales dentro de la Casa de Campo. Es conveniente entender el papel de la Casa de Campo en su relación con la ciudad, teniendo en cuenta su carácter de Bien de Interés Cultural (declaración de 2010) y el papel del actual del recinto como espacio singular integrante dentro del Parque Histórico. Habrá que tener claros los criterios y límites marcados en el P.E de 2006 (que desarrolla el PGOUM) relacionados con los grados de protección y las actuaciones permitidas para el Pabellón, y la propia declaración de BIC de 2010.

Pabellón XII:

Superficies de actuación

En edificación: 3.784 m²

En exteriores (parcela y patios): 1.735 m²

Adaptación a la Normativa Urbanística

Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997.

Plan Especial de la FERIA DEL CAMPO AOE 00.04 (2006)

Elemento singular protegido

Catalogación: Integral – Nivel 1

4. INTERLOCUTORES.

La Sociedad Mercantil Municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. (en adelante Madrid Destino), designará como responsable del contrato de referencia a un técnico adscrito al Departamento de Infraestructuras de la mencionada empresa. Los servicios se llevarán a cabo bajo la supervisión y dependencia de Madrid Destino.

Este responsable del contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de actuación del Adjudicatario.

El Adjudicatario designará como responsable del proyecto a un técnico competente en la materia objeto del proyecto, con capacidad suficiente para representarle ante Madrid Destino en los casos que sea requerido para ello. El Adjudicatario quedará supeditado en la prestación de servicios a cuantas órdenes e instrucciones le transmita al técnico del Departamento de Infraestructuras designado por Madrid Destino.

Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos técnicos enumerados anteriormente a desarrollar por la empresa Adjudicataria y que sean parte esencial del contrato,

la empresa Adjudicataria mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al responsable del mismo, realizándose periódicas reuniones si se considera necesario.

5. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

El alcance de los trabajos requeridos consiste en la valoración del estado del edificio, analizar los valores fundamentales en su protección patrimonial, y, determinar una propuesta de rehabilitación que resuelvan los problemas actuales detectados desde el punto de vista estructural y de uso para la Banda Sinfónica Municipal, incluido instalaciones y el equipamiento escénico intrínseco necesario. Las soluciones que se planteen deben ser específicas, garantizándose el cumplimiento de la normativa vigente y de seguridad en las propuestas presentadas por la empresa Adjudicataria.

5.1. Estudios, valoraciones previas y proyectos básicos.

Se solicita:

- Ensayos y trabajos necesarios para conseguir una definición completa de la situación real de los elementos en su estado actual: levantamientos planimétricos/ topográficos, reconocimientos del estado general de los elementos de cada edificio, y, en caso de ser necesario, comprobaciones efectuadas en laboratorio de los distintos elementos, (ensayos y probetas de hormigón, aceros, estudios geotécnicos, etc.), en su caso.
- En caso de que en el análisis de los elementos estructurales se detectaran patologías, el Adjudicatario asumirá todos aquellos cálculos que considere necesarios para la correcta ejecución de los trabajos de rehabilitación, reparación o refuerzo de la estructura o elementos principales, en condiciones de seguridad estructural.
- Para la redacción del Proyecto básico, se deberá aportar un estudio acústico, que justifique la solución adoptada y garantice una acústica correcta de este espacio, adecuada a su uso.

Al final de esta fase, la empresa Adjudicataria presentará a la sociedad Madrid Destino los documentos **TRABAJOS PREVIOS** y **PROYECTO BÁSICO** completo en soporte papel y digital, en el que se incluirán los cálculos realizados.

Estos documentos serán valorados por Madrid Destino, pudiendo ser modificados hasta su aceptación por la misma.

5.2. Colaboración en la redacción de documentación para la tramitación de licencias de actuación (Comisión Local de Patrimonio Histórico del municipio de Madrid).

Procede. Dada la singularidad y condicionantes urbanísticos del edificio, se precisa plantear consulta previa a la redacción del proyecto completo definitivo, a la Comisión Local de Patrimonio Histórico del municipio de Madrid (de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de la Comunidad de Madrid).

Esta fase, correspondiente a la tramitación de las licencias de actuación en la Comisión Local de Patrimonio Histórico del municipio de Madrid (de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de la Comunidad de Madrid). Se inicia con la presentación de la documentación

facilitada por la empresa Adjudicataria a Madrid Destino y finaliza cuando dicho Organismo vinculado otorga el visto bueno de la misma.

Finalizado el proyecto de ejecución completo, deberá nuevamente ser sometido a la Comisión Local de Patrimonio Histórico del Municipio de Madrid hasta que estos resuelvan favorablemente.

5.3. Redacción de proyectos completos.

Una vez obtenida la viabilidad de la actuación planteada por la empresa Adjudicataria en el proyecto básico, éste redactará el proyecto definitivo con los criterios marcados por la Comisión Local de Patrimonio, en caso de ser necesario. Este documento estará en concordancia con los informes previos y proyecto básico desarrollados con anterioridad.

Al final de esta fase, la empresa Adjudicataria presentará a la sociedad Madrid Destino el documento PROYECTO DEFINITIVO completo en soporte papel y digital.

5.4. Condiciones Generales:

El abono de los derechos de visado por el Colegio profesional correspondiente de las actuaciones objeto de esta intervención que lo requieran, correrán a cargo de la empresa Adjudicataria. También correrán a cargo de la empresa Adjudicataria cualquier seguro profesional y de responsabilidad civil asociado a las actuaciones de referencia.

Será por cuenta de la empresa Adjudicataria la obtención de todos los permisos y licencias, oficiales y particulares, que se requieran para la ejecución de los trabajos solicitados, así como del abono de impuestos, derechos, cánones, compensaciones y demás indemnizaciones que den lugar por el desarrollo de los ensayos y estudios, los cuales deben considerarse integrados dentro de los precios ofertados. Igualmente, la empresa Adjudicataria adoptará las medidas necesarias para que durante la ejecución de los trabajos encomendados queden aseguradas las protecciones a terceros, siendo de su total responsabilidad, los daños y perjuicios que éstos puedan ocasionar como consecuencia de aquellos, si a tenor de las disposiciones vigentes se demuestra su culpabilidad.

El proyecto constituirá un documento completo, incluyéndose toda la documentación necesaria que defina suficientemente la obra para su posterior ejecución. Los documentos básicos que integran el proyecto son: **memoria, planos, mediciones y presupuesto, planificación y estudio de seguridad, estudio de gestión de residuos, pliegos técnicos.**

En ningún caso podrán servir las normas contenidas en este Pliego para justificar la omisión de exigencias, intervenciones y responsabilidades que por la legislación vigente deban asumir los técnicos solicitados.

6. CONDICIONES EN CADA FASE DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La empresa Madrid Destino aportará a la empresa Adjudicataria la documentación correspondiente para que pueda desempeñar satisfactoriamente los trabajos demandados. Además, permitirá el acceso al inmueble de manera que pueda completar esta información e incluso realizar todas las comprobaciones y trabajos necesarios para conseguir una definición completa de la situación real del edificio en su estado actual.

Consecuentemente, la empresa Adjudicataria entregará periódicamente a Madrid Destino, los documentos redactados completos, firmados por todas las personas que hayan intervenido en su concreción y deberá ser objeto de aprobación por Madrid Destino a través de su División de Infraestructuras.

6.1. Estudios previos: ensayos, pruebas de laboratorio, etc.

La empresa Madrid Destino aportará a la empresa Adjudicataria los planos básicos del estado actual de los edificios, en el formato en el que se tenga disposición, que tendrán carácter indicativo.

Además, permitirá el acceso a los inmuebles de manera que pueda completar esta información e incluso realizar todas las comprobaciones y trabajos necesarios para conseguir una definición completa de la situación real del edificio en su estado actual.

Consecuentemente, la empresa Adjudicataria entregará a Madrid Destino, al final de esta fase, un documento que irá firmado por todas las personas que hayan intervenido en su concreción y deberá ser objeto de aprobación por Madrid Destino a través de su División de Infraestructuras.

6.2. Documentación del proyecto.

La empresa Adjudicataria asumirá el encargo de redacción del correspondiente proyecto básico y de ejecución de la rehabilitación del edificio descrito para el uso dispuesto.

REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO:

Es la fase del trabajo en la que se definen de modo preciso las características generales del edificio y sus instalaciones mediante adopción y justificación de soluciones concretas. Su contenido debería ser suficiente para obtener las autorizaciones administrativas que se precisen tales como Informe de la Comisión Local de Patrimonio, Licencias o cualquier otro requerimiento por parte de los Organismos Municipales. Será redactado por el adjudicatario en el plazo que establezca el pliego general de condiciones administrativas. El equipo profesional asumirá, entre otras, la redacción de un proyecto básico deberá contener al menos los siguientes elementos:

Memoria.

Memoria descriptiva de las características generales de la obra y las instalaciones.

Memora justificativa de las soluciones adoptadas, con el fin administrativo antes referido.

Justificación de las condiciones urbanísticas. (Especialmente referencia a la protección patrimonial)

Justificación de las ordenanzas municipales y autonómicas relativas a la licencia de actividad.

Presupuesto.

Con estimación global del P.E.M. por cada capítulo, agrupados en cuatro grandes grupos (arquitectura, instalaciones del edificio, urbanización perimetral y seguridad y salud)

Se justificará la obtención del P.E.M. y la estimación en €/m² construido.

Se expresará el presupuesto de contrata, contando con un 6% de Beneficio Industrial y un 13% de gastos generales y el de licitación con la aplicación del IVA.

Planos.

Topográfico. Delimitación y Superficie parcela. Servidumbres.

Situación

Planos de Arquitectura Estado actual y Estado Reformado:

Planos de determinación del programa y cálculo de aforos.

Planos de arquitectura: cotas y superficies, relación de acabados.

Alzados y secciones.

Planos de Instalaciones Estado reformado

Planos de Estructura Estado actual y Estado reformado

REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN:

Responderá rigurosamente, en su forma, contenido y extensión, a la "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS", que ha sido incluida en el ANEXO I.

Para la redacción del presupuesto se utilizarán los siguientes cuadros de precios:

1. Cuadro de precios aplicable a los presupuestos de los proyectos de urbanización y de edificación de obra nueva del Ayuntamiento de Madrid 2021 o la versión vigente. <http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Vivienda-y-urbanismo/Publicaciones/Cuadro-de-Precios-de-los-Proyectos-de-Urbanizacion-y-de-Edificacion?vnextfmt=default&vnextoid=4527b1a987c0b110VgnVCM1000000b205a0aRCRD&vnextchannel=cf6031d3b28fe410VgnVCM1000000b205a0aRCRD>.
2. Cuadro de precios del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Guadalajara 2019 o la versión vigente. <http://preciocentro.com/>. Cuadro de precios del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Guadalajara 2016 o la versión vigente. <http://preciocentro.com/>.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

Los trabajos se presentarán en un conjunto de documentos acordes con cada fase de trabajo y organizados de modo que reflejen cada una de las mismas de forma auto explicativo (todas las entregas llevarán un índice general de entrega).

Todos los documentos escritos se presentarán en papel tamaño DIN-A4 y, para los planos podrá admitirse otro formato en papel siempre y cuando vengan doblados en tamaño DIN A4. El número de ejemplares completos de los documentos que el Adjudicatario entregará Madrid Destino, debidamente encuadernados y en tamaño DIN A4, será de cuatro (3) unidades.

El Adjudicatario entregará una (1) copia completa en soporte informático de cada documento, en los siguientes formatos:

- .- bc3 Presto y Excel para los documentos correspondientes a mediciones y presupuesto.
- .- dwg AutoCAD para planos.
- .- mpp-proyect para el planning de obra y seguimiento de la misma.
- .- formato de texto editable para las memorias (world, open office, y/o similar)

7. MEDIOS PERSONALES.

El adjudicatario deberá nombrar dentro de su organización, un representante como interlocutor con Madrid Destino, así como asignar un equipo compuesto al menos de:

- 1 titulado/a en Arquitectura Superior, colegiado/a.
- 1 titulado/a en Ingeniería, colegiado/a (o ingeniería competente).
- 1 Técnico de cálculo o diseño.
- 1 Delineante.

Pudiéndose integrar en el equipo técnico cuantos colaboraciones adicionales se estime conveniente.

La empresa adjudicataria designará la mano de obra necesaria para la ejecución de los trabajos en plazo. El contratista no podrá alegar como causa de posible retraso en el cumplimiento de plazos de ejecución de los trabajos no tener los medios personales.

El interlocutor deberá estar localizable en todo caso, por lo que con carácter previo al inicio de la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá facilitar a Madrid Destino su nombre y móvil de contacto. En todo caso y en ausencia de dicho interlocutor, el adjudicatario deberá designar un sustituto con el fin de que la ejecución del contrato no se vea perjudicada.

Madrid Destino se reserva el derecho a rechazar al personal propuesto, por las razones que, sin ser arbitrarias, considere oportunas. El personal sustituto, que **contará con la experiencia que requiere el proyecto**, será sometido a la previa aprobación de Madrid Destino.

La propuesta por parte de la empresa Adjudicataria de retirar, aumentar o sustituir personal, debe ser aprobada por Madrid Destino, corriendo a cargo de la empresa Adjudicataria los gastos originados por el período en el que coincidan varios trabajadores durante la transferencia de tareas y los originados por cambios en el personal.

Madrid Destino efectuará el control y la dirección de los trabajos contratados a través de sus servicios técnicos y designará al efecto un Técnico de seguimiento del contrato, sin que ello disminuya en nada al Adjudicatario el ejercicio de las funciones que le son propias.

La supervisión del contrato será realizada por el Responsable designado por Madrid Destino, cuyas funciones, serán entre otras, las siguientes:

- Dirigir los trabajos, estableciendo y concretando criterios, de acuerdo con el presente PPT.

- Comprobar que el plan de trabajo propuesto por el Adjudicatario cumple los plazos previstos para el cumplimiento del expediente.
- Aprobar los diferentes documentos y propuestas elaborados por el Adjudicatario.
- Facilitar a la Empresa Adjudicataria las autorizaciones correspondientes para su circulación por las instalaciones del edificio.
- Facilitar a la empresa Adjudicataria informes y documentación relativa al servicio a prestar.

El Responsable designado por Madrid Destino, asume la responsabilidad de la gestión de éste, pero no de lo que proyecte y calcule el Adjudicatario, que realizará los trabajos objeto del presente expediente (estudios, ensayos, cálculos.) asumiendo la titularidad de sus memorias técnicas.

El Adjudicatario deberá facilitar a Madrid Destino cuando ésta lo requiera, todos los datos, cálculos, proceso y material bibliográfico que hubiesen sido empleados en la elaboración y ejecución del contrato, salvo aquellos cuyo carácter reservado se haya hecho constar en la oferta y recogido en el documento de Normalización del Contrato.

La empresa Adjudicataria deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato.

Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad Adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

8. DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO.

La empresa adjudicataria de este expediente, tendrá a su disposición la documentación técnica que Madrid Destino ha localizado, así como la planimetría disponible, proyectos, memorias, informes técnicos previos, etc. Esta documentación será puesta a disposición del Adjudicatario con carácter confidencial y para ser utilizada única y exclusivamente en el marco de estos trabajos.

- ANTEPROYECTO 2017
- PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN PUNTAL DEL PABELLÓN XII. A partir del anteproyecto de 2017
- INTEMAC: Informe de resultados del estudio de condicionantes que plantea el estado actual del Pabellón XII. 31 de marzo de 2017
- INTEMAC: Informe de resultados del estudio de condicionantes que plantea el estado actual del Pabellón XII. 26 de junio de 2017
- CEYGE: informe geotécnico 1389/18 de fecha 2 de marzo de 2018
- CEYGE: adenda al informe geotécnico de fecha 23 de marzo de 2021
- PLAN FUNCIONAL DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE MADRID. Actualizado 2022
- FASE I DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DEL PABELLÓN XII. 2019

9. RESPONSABILIDADES.

Todos los agentes intervinientes en la obra se atenderán a las responsabilidades que marque la Ley.

El Adjudicatario responderá y será responsable de todo lo derivado del alcance de las prestaciones especificadas en este documento. Además también responderá de la idoneidad profesional de los equipos y personal destinados a la ejecución de los trabajos encomendados, de los errores que pudiera cometerse de los trabajos realizados por su personal y del adecuado comportamiento del mismo.

El Adjudicatario estará obligado, además de todo lo establecido en los Pliegos de aplicación al presente procedimiento, al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Las tareas a desarrollar serán las propias de los profesionales competentes en cada una de las prestaciones incluidas en el marco del presente contrato y de la normativa legal complementaria, así como la Ley de Contratos del Sector Público, siguiendo las indicaciones y criterios específicos que se ordenen por Madrid Destino.

10. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

Todos los estudios y documentos elaborados en la ejecución del presente contrato serán propiedad, en cualquiera de sus fases, de la empresa Madrid Destino, la cual podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos parcial o totalmente, en la medida que crea conveniente, sin que pueda oponerse a ello el Adjudicatario realizador de los trabajos alegando sus derechos de autor.

El Adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros datos de los trabajos contratados, o publicar total o parcialmente, el contenido de los mismos, sin autorización escrita de Madrid Destino.

El Adjudicatario deberá facilitar a la empresa Madrid Destino, cuando ésta lo requiera, todos los datos, proceso y material bibliográfico, que no constando en los documentos de proyecto, hubiesen sido empleados en la elaboración del mismo, salvo aquellos cuyo carácter reservado se haya hecho constar en la oferta y recogido en el documento de Normalización del Contrato.

11. CONDICIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y ÉTICO

La adjudicataria estará obligada al cumplimiento de lo siguiente:

.- Garantizar que la actividad se desarrollará respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

.- En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

.-La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras. Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad.
- La formación e información al personal en materia preventiva.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.
- La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato.

Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social. En todo caso, Madrid Destino podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

Condición especial de ejecución de carácter social.

Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria realice durante la ejecución del contrato, como mínimo 1 acción al año de sensibilización y formación de duración mínima de 10 horas, con la plantilla adscrita a su ejecución acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

La entidad adjudicataria deberá presentar al Departamento responsable del contrato, al inicio de su ejecución, la planificación de las acciones a realizar en relación con el personal vinculado a la ejecución del mismo, así como su contenido. Antes de la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá aportar un informe detallado sobre las actualizaciones realizadas con determinación de su alcance y destinatarios.

Es también condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria mantenga las condiciones de trabajo en materia de salario y jornada de trabajo, y en términos anualizados, así como a cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable que sea aplicable en cada momento a las personas trabajadoras adscritas al contrato, en función del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentarse la

11.1. Control de ejecución de las cláusulas sociales

El Responsable del Contrato de Madrid Destino supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación a las cláusulas sociales sean impuestas a la empresa adjudicataria en el presente Pliego y en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.



12. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO.

La entidad Adjudicataria aceptará todas las especificaciones del presente Pliego, que deberán considerarse como parte del contrato.

13. CONFIDENCIALIDAD.

La documentación facilitada por Madrid Destino tiene **CARÁCTER CONFIDENCIAL**, por lo que el Adjudicatario no deberá utilizarla para fines ajenos a la elaboración de la oferta correspondiente a esta Licitación, ni divulgarla a terceros, reservándose Madrid Destino el derecho a *reclamaciones* en caso de incumplimiento. El Adjudicatario será responsable de que se cumpla este compromiso por parte de todo el personal bajo su dirección.

ANEXO I

Instrucciones para la elaboración de Proyectos de Ejecución de obras e Instalaciones.

Con el fin de que sirva de guía en la elaboración de los proyectos de obras se acompaña la presente guía de contenidos y documentación mínima.

1. Forma de presentación.
2. Documentación que compone el proyecto.
3. Control de calidad de la redacción del proyecto.

1. FORMA DE PRESENTACIÓN.

La información se presentará en los formatos y soportes descritos en la tabla siguiente, agrupados de manera que el conjunto de documentación que compone el proyecto quede organizada en partes que podríamos denominar “separatas o proyectos parciales” de arquitectura, de cada una de las instalaciones, etc.

Papel.

Documento	Formato	Comentarios
Documento resumen de las características del proyecto	DIN-A4	Encuadernado por separado.
Memorias justificativas.	DIN-A4	Encuadernadas para cada parte del proyecto (arquitectura, estructura, electricidad, climatización, etc.)
Estudio acústico	DIN-A4	Incluido en la memoria justificativa
Pliego general de condiciones	DIN-A4	Encuadernado por separado.
Pliegos de condiciones particulares	DIN-A4	Encuadernadas para cada parte del proyecto (arquitectura, estructura, electricidad, climatización, etc.)
Mediciones, presupuesto y demás cuadros de precios	DIN-A4	Encuadernadas para cada parte del proyecto (arquitectura, estructura, electricidad, climatización, etc.)
Estudio de seguridad y salud.	DIN-A4	Encuadernado por separado.
Estudios de gestión de residuos	DIN-A4	Encuadernado por separado
Planos (formato adecuado a la escala de representación)	Doblados DIN-A4	Adjuntados a cada parte del proyecto.

Todos estos documentos vendrán firmados por los componentes del equipo redactor, según su especialidad y participación en la redacción del proyecto.

Todos estos documentos se agruparán en una o varias cajas, del tamaño adecuado con asas y tapa.

Nº de copias: Las necesarias para los trámites correspondientes.

Formato digital no modificable.

PDF.- La documentación anterior se recogerá en formato PDF y se grabará en una memoria externa con puerto USB.

Nº de copias: 5.

Formatos digitales de trabajo.

Toda la información anterior se organizará y entregará en formatos habituales manejables por los distintos programas técnicos existentes en el mercado, dependiendo del adjudicatario, se concretará con las responsables del departamento de Infraestructuras de Madrid Destino el tipo de formato y su compatibilidad. Pero, en cualquier caso y como norma general se entregará: los planos en formatos de dibujo tipo DWG, los documentos escritos en formato DOC, los que componen el presupuesto en bc3, Presto, y Excel. También se entregará la documentación informática utilizada en el cálculo de la estructura y las instalaciones.

Nº de copias: 1.

2 DOCUMENTACIÓN.

La documentación constitutiva del proyecto se ajustará a los criterios que se expresan a continuación, en los cuales se hace especial énfasis en aquellas cosas que es necesario que el proyecto contenga por no ser habituales.

En general se seguirán las normas de presentación de proyectos que establece el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. RD 1098/2001, de 12 de octubre, en su artículo 124 a 132.

2.1 CONTENIDOS.**DOCUMENTO RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.**

Datos del encargo.

Equipo redactor.

Programa funcional.

Justificación de su cumplimiento. Cuadro comparativo

Cuadro superficies útiles y construidas.

Resumen de calidades y acabados.

Haciendo referencia a la arquitectura y a las instalaciones con resumen de los sistemas a emplear y sus características más relevantes.

Descripción del solar.

Topografía superficie y linderos.

Justificación de las condiciones urbanísticas.

Condiciones de propiedad, servidumbres aparentes, etc.

Características y situación de los servicios urbanos existentes.

Estudio económico.

Resumen General del Presupuesto por capítulos.

Coste de repercusión por metro cuadrado construido, referido al Presupuesto de Ejecución Material y al de Licitación.

Manifestación justificada de que el proyecto comprende una sola obra completa.

Calendario de obra.

Incorporando un planning obra en diagrama de barras. En meses naturales, con inversión mensual y acumulada. Se indicará la duración total de la obra.

Clasificación del contratista.

Categoría del contrato.

MEMORIA JUSTIFICATIVA.

La memoria justificativa se redactará para cada parte del proyecto y contendrá:

Estudio Técnico y Estudio Acústico para las Salas de Ensayo y el Auditorio.

Descripción y justificación de todas las actuaciones, empleo de materiales y sistemas constructivos, equipos elegidos, siguiendo el orden de capítulos del presupuesto y analizando su concordancia.

Cumplimiento de Normativa Básica.

Condiciones térmicas NBE-CT-79,

Condiciones acústicas NBE-CA-88.

Protección incendios NBE-CPI-96.

Accesibilidad.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Ley 26/2011, de 1 de agosto de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. El Documento Básico **DB-SU Seguridad de utilización y accesibilidad** especifica parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de seguridad de utilización y accesibilidad.

Ley 8/2013, de 26 de junio de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.

Ley 15/1995, de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad.

Cubiertas bituminosas NBE-QB-90.

Estructuras.

Acciones NBE-AE-88.

Sismo NCSE-02.

Fábricas de ladrillo NBE-FL-90.

Justificación cumplimiento de la NBE-EHE, para estructuras de hormigón.

Justificación cumplimiento de las normas NBE-EA-95, para estructuras de acero.

Estudio geotécnico del suelo.

Instalaciones.

Las instalaciones para las que se pide proyecto específico son:

Electricidad.

Instalaciones de suministro. Líneas de baja y alta tensión, C.T.
Instalaciones interiores. Instalación de baja tensión y suministro alternativo, grupos electrógenos.

Climatización. (Producción- generación, frío y calor; distribución y condiciones de confort.)

Fontanería (redes de acometida agua fría y caliente, acometidas).

Saneamiento. (Redes y acometidas).

Protección contra incendios.

Transporte. (Aparatos elevadores).

Voz y datos. (Conforme a normativa del IAM)

Para todas y cada una de ellas se aportará:

Justificación del cumplimiento de la normativa correspondiente.

Hipótesis de partida.

Memoria de cálculo.

Justificación de su dimensionado.

Desarrollo de los resultados en la documentación gráfica de forma exhaustiva.

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Estudio de Seguridad y Salud y justificación de las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo según RD.486/97 y RD.1627/97.

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

En cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD), conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 "Obligaciones del productor de residuos de construcción y demolición".

- Agentes intervinientes en la Gestión de RCD.
- Normativa y legislación aplicable.
- Identificación de los residuos de construcción y demolición generados en la obra, codificados según la Orden MAM/304/2002.
- Estimación de la cantidad generada en volumen y peso.
- Medidas para la prevención de los residuos en la obra.
- Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos.
- Medidas para la separación de los residuos en obra.
- Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos.
- Valoración del coste previsto de la gestión de RCD.

PLANOS.

Deberá representar el conjunto y el detalle de todos y cada uno de los elementos que integran la obra a realizar, determinando su forma y dimensiones.

Deberán ir acotados de forma clara y precisa para que no sea necesario realizar medición alguna sobre ellos.

Deberán venir firmados por el arquitecto coordinador del equipo de redacción y por cada uno de los demás componentes del mismo en función de su participación en la redacción.

Se utilizarán las escalas convenientes para la mejor definición del proyecto, y como norma general, las siguientes:

Planos G: 1:500.

Planos de A, E e I y C: 1:50

Planos de detalle: 1:20, 1:10, 1:5

Relación de planos por tipos, a desarrollar por el proyectista en función del alcance del proyecto:

G) Planos generales.

Situación

Estado actual: Topografía. Delimitación y superficies. Servidumbres.

U) Planos de urbanización.

A) Planos de arquitectura.

Demoliciones.

Sectorización de obra.

Fases de ejecución en caso de obras de reforma que se mantiene la actividad.

Plantas de cubierta: Pendientes, Recogida de aguas, chimeneas, antenas y pararrayos. Indicación de accesos.

Secciones generales

Alzados

Plantas de arquitectura: Cotas, superficies útiles, relación de acabados.

Detalles constructivos.

Secciones constructivas de fachadas.

Memoria y detalles de carpintería exterior.

Memoria y detalles de carpintería interior.

Memoria de detalles de cerrajería. Rejas. Barandillas y celosía.

E) Planos de estructura.

Estado actual.

Refuerzos y/o reparaciones, en caso de ser necesarias.

Cimentación. Cotas. Indicación de condiciones de excavación, Cuadro de zapatas, correas o losas, fosos de ascensor, indicación del saneamiento y puesta a tierra; Cuadro de características EHE.

Plantas de forjado. Cotas, huecos, esperas, despieces de armado y Detalles constructivos de escaleras, encuentros, etc. EHE, EFHE y NBE-EA/95

Estructura vertical. Pórticos. Cuadro de pilares. Detalles. EHE, EFHE y NBE-EA/95

Detalles constructivos de nudos y refuerzos.

I) Planos de instalaciones:

Saneamiento. Trazado vertical y horizontal, calidades, dimensiones y pendientes. Sistema propuesto de gestión y tratamiento de agua y su control centralizado integrado con el resto de instalaciones del hospital.

Fontanería: Agua fría y caliente; producción (convencional y renovable); distribución trazado vertical y horizontal, calidades, dimensiones y pendientes. Almacenamiento de agua. Sistema propuesto de gestión y tratamiento de agua y su control centralizado integrado con el resto de instalaciones.

Electricidad: Instalaciones interiores y exteriores con: Esquemas eléctrico, trazado, secciones, situación y tipo de mecanismos. Central y subcentrales eléctricas, acometidas, equipos de medida. Grupos electrógenos. Sistema de gestión propuesto y su control centralizado integrado con el resto de instalaciones.

Telefonía y voz y datos: Trazado y dimensiones. Esquemas vertical y horizontal, servidores, centralitas, puntos, cableado estructurado. Sistema de gestión propuesto y su control centralizado integrado con el resto de instalaciones.

Calefacción, climatización y refrigeración: Producción y distribución con trazado y características, incluso diseño y acometidas a la red de climatización urbana. Sistema de gestión propuesto y su control centralizado integrado con el resto de instalaciones.

Contraincendios: Detección y extinción. Trazados, almacenamiento de agua, Bies, detectores, centralita, elementos de seguridad y alumbrado de emergencia. Sistema de gestión propuesto y su control centralizado integrado con el resto de instalaciones.

Otras instalaciones: Gas, ventilación, aparatos elevadores, megafonía, protección, etc.

C) Planos de coordinación de instalaciones y arquitectura.

Techos: con superposición de trayectorias de instalaciones, replanteo de falsos techos con luminarias, detectores, impulsión retorno, etc.

Secciones y detalles de secciones con estudio de cruces de instalaciones.
Esquema de estructura superpuesto con instalaciones generales.

EE) Planos de Equipamiento Escénico.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES.

En este pliego se establecen las condiciones generales de orden facultativo no recogidas o que son susceptibles de aclaración o concreción.

En particular se hará referencia a:

- La normativa de obligado cumplimiento.
- Las condiciones que debe cumplir el contratista en obra, respecto a la dotación de medios humanos y materiales.
- Las condiciones de obtención de los costes indirectos.
- Los protocolos de recepción de materiales, equipos, partidas etc.
- Protocolo y requisitos para la aprobación del plan de trabajo por parte del contratista.

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

En este pliego se establecen las condiciones particulares de orden técnico para cada una de las partidas y materiales empleados en obra.

PRESUPUESTO Y MEDICIONES.

Se elaborará un presupuesto que se agrupará en SEIS grupos:

- Arquitectura.
- Instalaciones.
- Urbanización.
- Equipamiento.
- Seguridad y Salud.
- Gestión de Residuos

Medición.

Estarán referidas a datos existentes en los planos y serán suficientemente detalladas para permitir la identificación de las diversas unidades de obra.

Cuadro de precios unitarios.

Materiales, maquinaria y mano de obra.

Cuadro de precios auxiliares.

Materiales, maquinaria y mano de obra.

Cuadro de justificación de Precios descompuestos.

La descripción de la partida será suficiente para que recoja todos los aspectos necesarios para la ejecución de la misma, con las especificaciones correspondientes a los criterios del proyecto.

Resumen del presupuesto.

Se hará un resumen del presupuesto con indicación de los grupos, capítulos y subcapítulos.

En el documento Resumen General del Presupuesto, se indicará como porcentaje para gastos generales el 13 % y el 6 % para beneficio industrial, sobre el presupuesto de ejecución material. Todo ello ira afectado del 21% de I.V.A. o el vigente en cada momento.

3. CONTROL DE CALIDAD DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO.

Siempre que Madrid Destino lo estime oportuno por la entidad o magnitud de las obras:
Con anterioridad al inicio de los trabajos de redacción del proyecto de ejecución, como condición indispensable para la aprobación del Proyecto Básico y con el fin de facilitar la coordinación con la empresa de control de calidad, el proyectista preparará la siguiente documentación, que deberá ser aprobada por el órgano que se determine y cotejada la empresa de control de calidad.

Índice previsto para el proyecto.

Índice de la documentación escrita.

Memorias.

Justificaciones.

Pliegos de Condiciones.

Mediciones y presupuestos.

Índice de planos previsto.

Para todas las partes del proyecto de ejecución que requieran cálculo y su justificación, como son estructuras, instalaciones, comportamiento acústico, equipamiento escénico, etc. se aportará lo siguiente:

Justificación del cumplimiento de la normativa correspondiente

Hipótesis de partida, de cálculo, etc.